



DOC	00571598
EXP	00275094

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 028-2020-MDT/CM/SO

El Tambo, 17 de Junio de 2020.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 12, de fecha 17 de junio de 2020, el Informe N° 080-2020-MDT/GAF/SGC de fecha 08 de junio del 2020, suscrito por la Subgerente de Contabilidad y Informe Legal N° 174-2020-MDT/GAJ, de fecha 04 de junio del 2020 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, respecto a la **APROBACION DEL BALANCE Y LA MEMORIA ANUAL 2019**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 12, de fecha 17 de junio de 2020, se acuerda el pase a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de efectuar la revisión y emitir el Informe respectivo, en un plazo máximo de cuatro días hábiles, desde la emisión del presente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto en **MAYORIA** del Concejo Municipal en pleno;





Municipalidad Distrital de
El Tambo
(El pueblo primero)

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pase a la Comisión Permanente de Planeamiento y Presupuesto, toda la documentación respecto a la Aprobación del Balance y la Memoria Anual 2019, a fin de efectuar la revisión y emitan el Informe respectivo, en un **plazo máximo de cuatro días hábiles**, desde la emisión del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Cusinche Eusebio
ALCALDE